



San Andrés de Giles, 21 de agosto de 2020.

## **RESOLUCIÓN N° 416**

### **VISTO**

El anuncio realizado por el presidente **Alberto Fernández** de la firma de un convenio con el laboratorio AstraZeneca, la Universidad de Oxford y la Fundación Slim para producir una vacuna contra la covid-19 en la Argentina y México; y

### **CONSIDERANDO**

Que el Laboratorio AstraZeneca ha firmado un acuerdo con la fundación Slim para producir entre 150 y 250 millones de vacunas destinadas a toda Latinoamérica con excepción de Brasil. Estarán disponibles para el primer semestre de 2021 y será distribuida equitativamente entre los países que así lo demanden.

Que el laboratorio AstraZeneca y la Universidad de Oxford han confiado en la Argentina para la producción de la sustancia activa de la vacuna.

Que AstraZeneca eligió al laboratorio mAbxience, parte del grupo Insud del empresario local Hugo Sigman, responsable de la producción de la sustancia activa de la vacuna.

Que esto es un inmenso desafío para la industria nacional y es un reconocimiento a la calidad de los laboratorios locales.

Que la producción conjunta entre Argentina y México de la vacuna contra el Covid-19 es una noticia que despierta esperanza para toda América latina y eso permitirá un acceso oportuno y suficiente de la vacuna a toda la región.

Que Argentina se encargará de la producción de la materia prima –de la sustancia activa–, mientras que México se encargará de envasar el producto y de completar el proceso de producción de la misma.

Que el ministro de Salud, Ginés González García, indicó que la producción se iniciará antes de que se finalice toda la etapa de investigación, que se encuentra en fase 3, para poder dar abasto con las dosis.

Que esta noticia demuestra la calidad e importancia de nuestra comunidad científica que, en conjunto con un Estado presente, logra estar a la vanguardia a pesar de haber sido degradada en los últimos años.



“2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano”

“2020 – Año del  
Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires”

Que esta decisión política pone a la Argentina en un lugar de tranquilidad de poder contar con la vacuna a tiempo y en cantidad suficiente.

Que en este momento difícil es un anuncio que demuestra la seriedad y el compromiso de la Nación respecto del cuidado de la vida, de todas y todos, priorizando la salud y revalorizando el potencial humano, científico y los recursos nacionales,

Por ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

### **RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º:** Expresar su beneplácito y respaldo al Sr. Presidente de Nación, Alberto Fernández, por la firma del convenio para la producción de la vacuna contra el Covid 19, desarrollada por la Universidad de Oxford y el laboratorio AstraZeneca, en nuestro país.

**ARTÍCULO 2º:** Reafirmar la importancia de continuar enfrentando esta pandemia con un Estado presente, que tiene como prioridad proteger la salud de los argentinos y argentinas. El camino es seguir cuidándonos entre todos y todas.

**ARTÍCULO 3º:** De forma.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 20 de agosto de 2020.-**